

Dec. No. 2424, que nombra al Sr. José M. Castillo Cordero, Vocal, por el Municipio de Fantino, del Patronato Pro-Desarrollo de la Prov. de Sánchez Ramírez, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2424

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor José Manuel Castillo Cordero, queda designado Vocal, por el Municipio de Fantino, del Patronato Pro-

Desarrollo de la Provincia de Sánchez Ramírez, en sustitución del Dr. Luis R. Padilla.

Art. 2.— El señor Arquímedes Santana, queda designado Vocal por el Distrito Municipal de la Cueva de Cevicos, del Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia de Sánchez Ramírez.

Art. 3.— El Presente Decreto modifica, en cuanto fuere necesario, el Decreto No. 1206, de fecha 28 de septiembre de 1979.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN